RESOLUCIÓN Nº 187
SANTA FE, 11 MAY 2021

VISTO:

El expediente Nº FG-000235-2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de servicio de limpieza del inmueble sito en calle 1ra. Junta 2933 de la ciudad de Santa Fe, donde funcionan dependencias de la Fiscalía General del Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 00168/20 de este Ministerio se adjudicó a la firma "ACUA LIMPIEZA de Elina Marquez" el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento opera en fecha 31 de mayo de 2021.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de renovar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio.

Que se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias de la Fiscalía General.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la renovación por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1º de junio de 2021, del contrato del servicio de limpieza del inmueble sito en calle 1ra. Junta 2933 de la ciudad de Santa Fe, donde funcionan dependencias de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por resolución nro. 00168/20, con la firma ***"ACUA LIMPIEZA de Elina Marquez",*** CUIT Nº 27-17516016-2 por la suma mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL ($ 37.000,00), de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N°.....187.....

ANEXO

----Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, "ACUA LIMPIEZA de Elina Marquez", CUIT 27-17516016-2, con domicilio legal en calle Avenida Aristóbulo del Valle 10121, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente renovación del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 00168, de fecha 8 de junio de 2020, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Renuévase el contrato de locación de servicios de limpieza del inmueble sito en calle 1ra. junta 2933 de la ciudad de Santa Fe, donde funcionan dependencias de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1° de junio de 2021, por la suma mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL ($ 37.000,00). ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2021.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación